Fecha: 09 de septiembre de 2026
Proceso: 144 de 2026

RESPONSABLE(S) DEL REQUERIMIENTO: GRUPO ORIENTACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTANTERÍA RODANTE UBICADA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL INSTITUCIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la gestión del riesgo, atención de emergencias y apoyo a procesos de rehabilitación social y ambiental en el territorio nacional, debe garantizar la adecuada administración, conservación y preservación de la información documental que produce y custodia, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y servicio al ciudadano.

De acuerdo con su naturaleza jurídica como entidad pública del orden nacional, le son aplicables las disposiciones normativas vigentes en materia archivística, en especial la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024, los cuales establecen los lineamientos para la gestión documental y la conservación preventiva del patrimonio documental, orientados a garantizar la integridad, disponibilidad y acceso a la información institucional. Estas disposiciones determinan que las entidades deben implementar acciones técnicas y administrativas para mitigar los factores de deterioro que puedan afectar los documentos, tales como agentes biológicos, físicos y químicos.
En este contexto, la presencia de plagas como insectos, roedores y microorganismos en las áreas de archivo constituye un riesgo significativo para la conservación de los documentos, debido a que pueden generar daños irreversibles en los soportes documentales, tales como perforaciones, manchas, contaminación biológica y debilitamiento estructural del papel. Asimismo, estos agentes afectan las condiciones de salubridad de los espacios, representando un riesgo para la salud del personal que labora en estas áreas.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2024, las entidades deben tener en cuenta las condiciones de infraestructura, dotación y mantenimiento que se deben aplicar con el fin de garantizar las condiciones ambientales adecuadas, la seguridad, la prevención de emergencias, mitigación del riesgo y la distribución de áreas y mobiliarios óptimos para la

conservación documental y la integridad de la información, en concordancia con las características de los archivos, soportes y medios de almacenamiento. En este sentido, se hace necesario contar con un servicio de mantenimiento de las estanterías utilizadas en el archivo que garantice un almacenamiento de la información bajo condiciones óptimas que no generen efectos adversos sobre los soportes documentales de la entidad.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento de las estanterías en las diferentes áreas de archivo, incluyendo el archivo central y los archivos de gestión ubicados en distintas dependencias, con el fin de garantizar la conservación e integridad de la información. Estas actividades deberán ejecutarse bajo criterios técnicos especializados, evitando la manipulación inadecuada de los documentos y la exposición a condiciones de daño o residuos que puedan afectar su integridad.

La prestación de este servicio permitirá garantizar condiciones adecuadas de conservación documental, prolongar la vida útil de los documentos, asegurar la disponibilidad de la información para la gestión administrativa y el servicio al ciudadano, y dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente. De igual manera, contribuirá a la protección del patrimonio documental de la entidad y al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la gestión documental y la memoria histórica.

Adicionalmente, la implementación de este tipo de servicios se alinea con las buenas prácticas de gestión documental y conservación preventiva promovidas por el Archivo General de la Nación, fortaleciendo la cultura organizacional en torno al cuidado del acervo documental y reduciendo riesgos asociados a pérdidas de información o afectaciones estructurales en los depósitos de archivo, lo cual resulta fundamental para garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado

Bajo todas las normas enlistadas y atendiendo a los principios del Sistema de Compras Públicas, en especial el de planeación, esta contratación se encuentra aprobada en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 con la siguiente codificación: Código UNSPSC **43231600** Clase: Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Defensa Civil Colombiana, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación Número: 17726 del 09 de marzo de 2026**,** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($360.100.000)** con cargo al rubro C-1599-0100-1-20109G-1599063-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones técnicas para la prestación del servicio:

1. Realizar visita de diagnóstico para verificar el estado y necesidades de la estantería utilizada en las áreas de archivo de la entidad.

2. Ejecutar el reemplazo de las piezas o elementos que requieran cambio dentro de la estructura de los estantes de tal forma que se garantice su conformidad de acuerdo con sus características y necesidades de uso.

3. Efectuar actividades relacionadas con la lubricación y alineación de los estantes y sus componentes, Asegurando que satisfaga los requisitos establecidos en función de sus características y condiciones de uso.

4. Utilizar productos debidamente registrados y autorizados por las autoridades sanitarias competentes en Colombia, con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS).

5. Garantizar que los productos y elementos utilizados no afecten soportes documentales, unidades de conservación, mobiliario archivístico ni equipos de almacenamiento.

6. Ejecutar el servicio bajo condiciones que eviten contaminación cruzada, acumulación de residuos o afectación de la humedad relativa en los depósitos de archivo.

7. Implementar medidas de seguridad industrial para proteger al personal y las instalaciones durante la ejecución del servicio.

8. Entregar informe técnico de las actividades realizadas, incluyendo evidencias fotográficas y recomendaciones de control preventivo.

9. Ejecutar el servicio conforme a lo establecido en la normativa archivística vigente, en especial la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar el servicio en estricto cumplimiento de la normativa archivística vigente y demás disposiciones legales aplicables en materia de gestión documental y conservación documental, observando especialmente los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000,

el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. Ejecutar las actividades de mantenimiento de estanterías en las áreas de archivo definidas por la Defensa Civil Colombiana, aplicando procedimientos técnicos especializados que garanticen la conservación preventiva del patrimonio documental y eviten cualquier afectación física, química o biológica sobre los documentos, unidades de conservación, mobiliario archivístico e infraestructura destinada al almacenamiento documental

3. Garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad de personal técnico idóneo, vinculado directamente por el contratista, debidamente capacitado, entrenado y supervisado, con las competencias necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento de estanterías en las áreas de archivo, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y conservación documental exigidos por la Entidad.

4. Ejecutar todas las actividades objeto del contrato bajo criterios de sostenibilidad ambiental, implementando las medidas preventivas y de control necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos, contaminación del entorno o cualquier afectación sobre los recursos naturales, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas aplicables al servicio.

5. Garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato cumpla permanentemente con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo seguro de las actividades objeto del contrato.

6. Disponer de equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas en óptimas condiciones de funcionamiento, los cuales deberán contar con los respectivos certificados vigentes de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, cuando por la naturaleza del equipo o por disposición normativa resulte aplicable.

7. Suministrar al personal asignado todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de las actividades, garantizando que estos cumplan con la normatividad vigente, se encuentren en adecuado estado de conservación y sean utilizados de manera permanente durante la prestación del servicio.

8. Implementar y mantener la señalización preventiva, informativa y de seguridad requerida en las áreas intervenidas durante la ejecución del servicio, delimitando adecuadamente las zonas de trabajo y adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos al personal de la Entidad, visitantes y demás usuarios de las instalaciones

4. GARANTIA TÉCNICA

No Aplica

4.1 TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTIA.

No Aplica

5. CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto a contratar:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

Nota: Aunque esta clasificación **NO** es Aplicable para las modalidades de Selección por Contratación Directa y Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, se aclara que para esta contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra y Contratación Pública y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Sin embargo, el proponente debe asegurarse que las actividades económicas descritas en los códigos

CIIU registrados en el RUT y Cámara de Comercio, deben guardar relación o ser similar con las actividades que permitan desarrollar el objeto contractual.

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente dentro de su propuesta debe anexar hasta tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, ejecutadas con entidades públicas o privadas, en caso de soportar la experiencia en el sector privado **SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS QUE ACOMPAÑEN LAS CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE EXPEDIDAS DE CONFORMIDAD COMO LO INDICA LA DIAN**. (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutadas con entidades públicas o privadas, estas certificaciones deberán ser de los cinco (05) años, anteriores a la fecha del cierre (No se aceptan auto certificaciones). Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo.

6.1 Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
d) Número del contrato.
e) Objeto del contrato, alcance del objeto cuando aplique.
f) Fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
g) Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido (día, mes y año).
h) Prórrogas si las hubo (indicando día, mes y año).
i) Valor del contrato, en caso de adiciones indicar valor inicial, valor adicionado y valor total ejecutado del contrato en letras y números, en caso de discrepancia se tendrá como valor el

expresado en letras.

j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k) Nombre y cargo de quien expide la certificación.

l) Firma del funcionario competente.

Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos: Por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: Por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales: Por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato junto con copia de la cédula y matrícula mercantil del contratante. La certificación se rendirá bajo gravedad de juramento con las consecuencias legales establecidas en el art. 442 “Falso Testimonio” del código penal colombiano.
- Para contabilizar el valor de cada uno de los contratos certificados, se tendrán en cuenta los salarios mínimos mensuales reales vigentes (SMMLV) al momento de celebrarse el contrato.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Si EL PROPONENTE presenta la documentación exigida en este numeral sin el lleno de los requisitos exigidos, LA DCC lo requerirá para que proceda a subsanarla dentro del término establecido en el cronograma.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

En el evento que las certificaciones **no contengan la información que permita su verificación o no sean allegadas**, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acta de terminación y/o recibido a satisfacción, acta de liquidación y/o todos los documentos de soporte

que sean idóneos para verificar la veracidad, autenticidad y correcta consignación de datos e información, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** pedirá la documentación que considere conveniente.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre de este proceso.

Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante salvo que esté autorizado por el Manual de Funciones o documento equivalente, el cual debe ser adjuntado.
- Certificaciones de experiencia adquirida en la prestación de servicios propios.
- Certificaciones de experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas.
- Autocertificaciones cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse autocertificaciones.

Las certificaciones de experiencia que se encuentren originalmente en un idioma distinto al castellano, deberán ser venir acompañadas de traducción simple, una vez adjudicado el contrato,

se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso licitatorio en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Nota 2: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la veracidad, autenticidad y confiabilidad de la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes. Los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre de este proceso.

Anexar documentos de cámara de comercio y RUT donde se evidencie razón social de la empresa.

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Tipo de Contrato: Servicio (Servicio de Mantenimiento)

7.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, y aprobación de las garantías hasta el 15 de diciembre de 2026

7.3. Lugar de Ejecución o Entrega: El lugar de admisión y entrega de documentación será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana calle 52 No 14-67 piso,1previa coordinación con el supervisor del presente contrato (Grupo de Orientación Ciudadana y Gestión Documental)

7.4. Presupuesto Oficial: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.782.242), IVA incluido.

Nota 1: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo de los valores Unitarios y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la invitación pública.

Nota 2: Será causal de rechazo que el proponente supere el valor del presupuesto oficial.

7.5. Forma de pago: La Defensa Civil Colombiana, pagará el 100 % del valor del contrato, una vez recibido el servicio a satisfacción previa disponibilidad PAC y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. Para tal fin se debe anexar

- Acta de inicio (primer pargo).

- Factura electrónica de venta (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN), así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

  La factura electrónica debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

  Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura:
  #$15-08-00;numerodecontratouoredendecompra;correo del supervisor#$

  Nota:(no se deberá dejar ningún tipo de espacios)

  El asunto del correo a remitir debe ser el siguiente:

  15-08-00;numerodecontratouoredendecompra;correo del supervisor

  Nota:(no se deberá dejar ningún tipo de espacios)

  El correo electrónico deberá tener adjunto un archivo.ZIP, el cual debe contener la factura electrónica de venta en formatos PDF y XML.

Nota 1: el formato XML deberá contener la validación respectiva ante la DIAN de manera obligatoria.

Nota 2: El correo del supervisor será informado una vez sea adjudicado el proceso.

Nota 3: En caso de que el adjudicatario del proceso de contratación fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

Nota 4: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II en su contrato electrónico en la sección de ejecución contractual, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

Nota 5: La factura de compra-venta se generará una vez sea aprobada por el Contratista y el Supervisor el Acta de Recibido a Satisfacción. Si el Contratista genera la factura de compra venta sin antes haberse aprobado el Acta de Recibo a Satisfacción, el supervisor estará en la obligación de rechazar la factura de manera **INMEDIATA.**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1. Obligaciones Generales

8.1.1. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato

8.1.2. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

8.1.3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo

8.1.4. Entregar junto con la factura al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique;

8.1.5. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad y normatividad vigente, en las condiciones y plazos establecidos, una vez realizado la respectiva adecuación cuando aplique.

8.1.6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

8.1.7. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.

8.1.8. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

8.1.9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

8.1.10. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ello.

8.1.11. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;

8.1.12. Constituir las garantías de conformidad con lo solicitado por la entidad para el presente proceso de contratación.

8.2. Obligaciones Especificas

8.2.1. Ejecutar el servicio en estricto cumplimiento de la normativa archivística vigente y demás disposiciones legales aplicables en materia de gestión documental y conservación documental, observando especialmente los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

8.2.2. Ejecutar las actividades de mantenimiento de estanterías en las áreas de archivo definidas por la Defensa Civil Colombiana, aplicando procedimientos técnicos especializados que garanticen la conservación preventiva del patrimonio documental y eviten cualquier afectación física, química o biológica sobre los documentos, unidades de conservación, mobiliario archivístico e infraestructura destinada al almacenamiento documental

8.2.3. Garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad de personal técnico idóneo, vinculado directamente por el contratista, debidamente capacitado, entrenado y supervisado, con las competencias necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento de estanterías en las áreas de archivo, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y conservación documental exigidos por la Entidad.

8.2.4. Ejecutar todas las actividades objeto del contrato bajo criterios de sostenibilidad ambiental, implementando las medidas preventivas y de control necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos, contaminación del entorno o cualquier afectación sobre los recursos naturales, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas aplicables al servicio.

8.2.5. Garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato cumpla permanentemente con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el

Trabajo, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo seguro de las actividades objeto del contrato.

8.2.6. Disponer de equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas en óptimas condiciones de funcionamiento, los cuales deberán contar con los respectivos certificados vigentes de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, cuando por la naturaleza del equipo o por disposición normativa resulte aplicable.

8.2.7. Suministrar al personal asignado todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de las actividades, garantizando que estos cumplan con la normatividad vigente, se encuentren en adecuado estado de conservación y sean utilizados de manera permanente durante la prestación del servicio.

8.2.8. Implementar y mantener la señalización preventiva, informativa y de seguridad requerida en las áreas intervenidas durante la ejecución del servicio, delimitando adecuadamente las zonas de trabajo y adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos al personal de la Entidad, visitantes y demás usuarios de las instalaciones.

8.3. OBLIGACIONES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

En desarrollo del contrato, tendrá también los siguientes derechos y obligaciones:

8.3.1. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

8.3.2. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en los Estudios Previos y documentos adjuntos

8.3.3. Suministrar en forma oportuna la información y generar los espacios necesarios para que el contratista pueda cumplir lo pactado.

8.3.4. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8.3.6. Participar en las reuniones que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.7. Dar por intermedio del supervisor y por escrito todas las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.

8.3.8. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.9. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

9. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACION PUBLICA	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1562 de 2012, Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 579 de mayo 31 de 2021, Decreto 680 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto 310 de 2021, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021	**NO APLICA**
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1562 de 2012, Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 142 de 2023	**NO APLICA**
• **Menor Cuantía**	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	**NO APLICA**
• **Acuerdo Marco de Precios**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018	**NO APLICA**
• **Por Declaratoria Desierta Licitación**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018	**NO APLICA**

• **Bolsa Mercantil**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.	**NO APLICA**
• **Otra**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 905 de 2004, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.	**NO APLICA**
CONCURSO DE MERITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	**NO APLICA**
CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015	**NO APLICA**
• **Contratos Interadministrativos**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.	**NO APLICA**
• **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.	**NO APLICA**
• **Arrendamiento**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código Civil, Código de Comercio.	**NO APLICA**
• **Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes**	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015	**NO APLICA**
MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 680 de 2021.	**APLICA**
GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 680 de 2021	**NO APLICA**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% la mínima cuantía de la entidad.

El manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece que cuando existan concurrencias entre las modalidad de selección para un objeto contractual, que en el presente caso sería entre el Concurso de Méritos y la Mínima Cuantía, dispone que *"(...) El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de*

Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de Mínima cuantía. (...)"

Así mismo, de lo dispuesto en la misma Ley 1150 de 2007, articulo 5, De la selección objetiva, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el numeral 2 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la mas ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Vale agregar, que de conformidad con la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA". Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4, "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración*".

13. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA
SECTORES ECONÓMICOS	**DEFINICIÓN**	**ACTIVIDADES DEL SECTOR**
	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	MANUFACTURER A
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

El sector comercial es uno de los **sectores terciarios** de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Dado su magnitud, el sector comercial puede ser dividido en dos tipos: comercio mayorista y comercio minorista. En el comercio minorista el comprador es el consumidor final, en este caso, el tipo de negocio es denominado Retail.

Segmentar al 100% el sector comercial de Colombia es un trabajo en permanente desarrollo que funciona con la participación de entidades públicas y privadas, al igual que con la formalización

de la actividad de los empresarios que lo componen, a través del registro de su desarrollo comercial y de gestión.

13.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON IGUAL Y/O SIMILAR OBJETO

Teniendo en cuenta el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso, la entidad manifiesta que, durante las vigencias 2024 AL 2026, no se han realizado adquisiciones de bienes con las descripciones técnicas iguales, al presente objeto contractual.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

La entidad una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, evidencia procesos con características similares a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

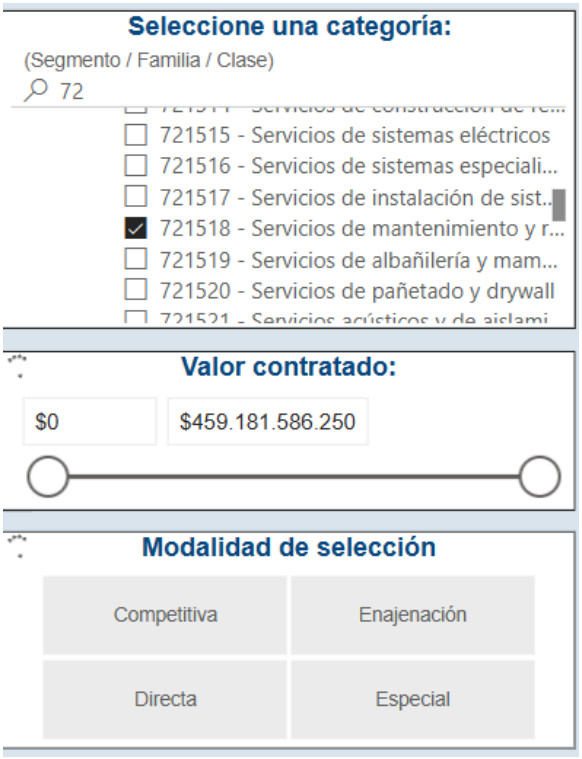
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
INV-PUB-OAJC-059-2022	MUNICIPIO DE FLORENCIA	MINIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO DE AREAS, ESTANTERIA Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA	$ 32.300.992	PRESTACION DE SERVICIOS
MYCA-MC-016-2022	MUNICIPIO DE YOPAL..	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y TRASLADO DE LA ESTANTERÍA FIJA Y RODANTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, COBRO COACTIVO Y SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE YOPAL	$ 9.080.890	PRESTACION DE SERVICIOS
CMC-018-2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA ESTANTERIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS (CAJAS Y CARPETAS) ALMACENADAS EN EL DEPÓSITO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UAERMV PARA EL CONTROL DEL MATERIAL PARTICULADO	$ 34.785.000	PRESTACION DE SERVICIOS
034-00-M-CAMAN-GRUTE-2021	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, DEL EQUIPO INDUSTRIAL: ESTANTERIA INTELIGENTE PERTENECIENTE AL ESCUADRÓN ABASTECIMIENTOS DEL CENTRO LOGÍSTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.	$ 60.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS
MIN 12-20	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTANTERÍA PESADA DEL CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS –CST- Y DEL CENTRO NACIONAL DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS – CENARE- DE COMPUTADORES PARA EDUCAR	$ 4.605.633	PRESTACION DE SERVICIOS
028-00-M-CAMAN-GRUTE-2020	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES: ESTANTERIA INTELIGENTE Y MAQUINA INSTAPACK PERTENECIENTES AL ESCUADRÓN ABASTECIMIENTOS DEL CENTRO LOGÍSTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	$ 68.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS
002-082-2019	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ESTANTERIA (RACKS) DE LAS BODEGAS 3, 4 Y 37 ASIGNADAS PARA LA OPERACIÓN PRODUCTIVA	$ 10.585.446	PRESTACION DE SERVICIOS

Del análisis de la demanda, se pudo concluir que:

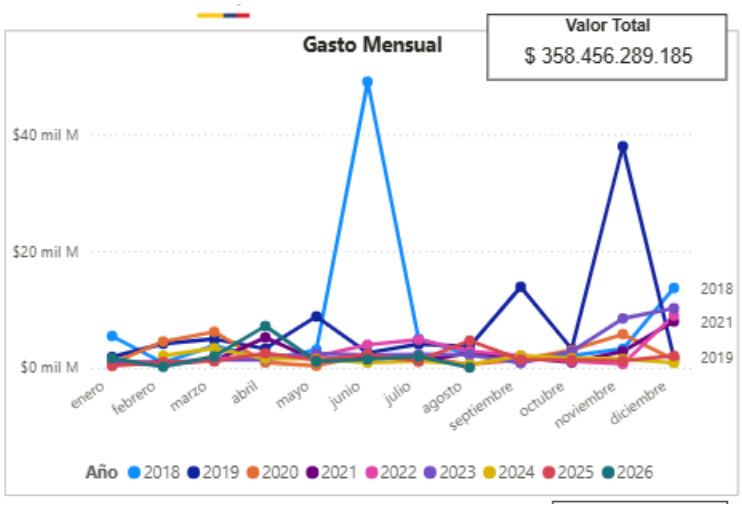
- La contratación de este tipo de servicio se ha realizado a través de cualquiera de la modalidad mínima cuantía.
- El valor del contrato varía de acuerdo con la necesidad.
- El plazo de ejecución varía de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

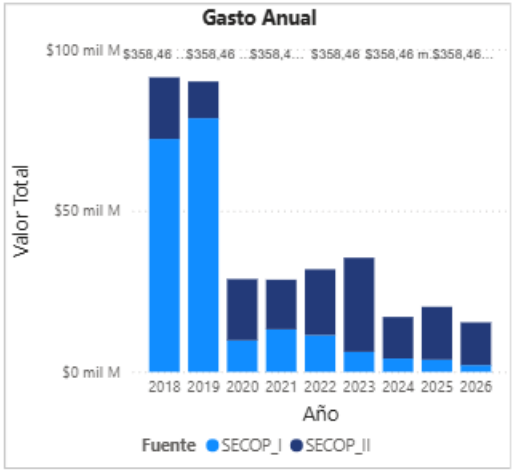
Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el código: 721518 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria y 432316.

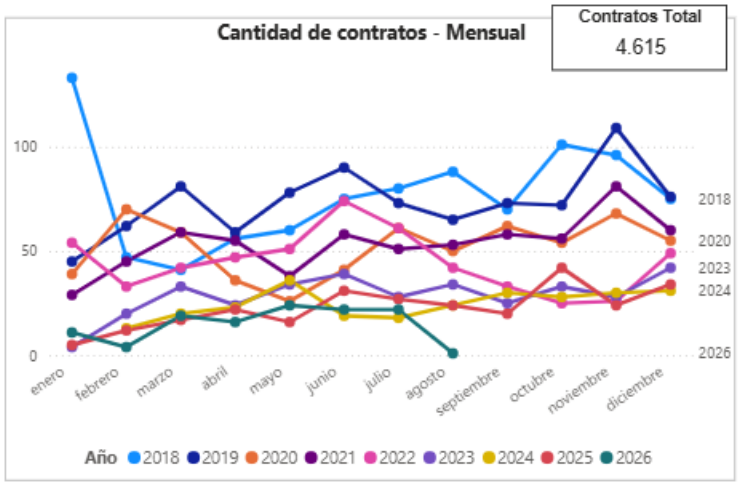
1. **Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.**

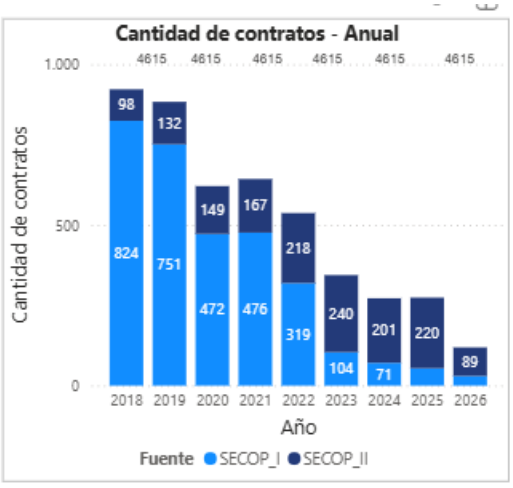


2. **Gasto del ítem a adquirir de los últimos años**





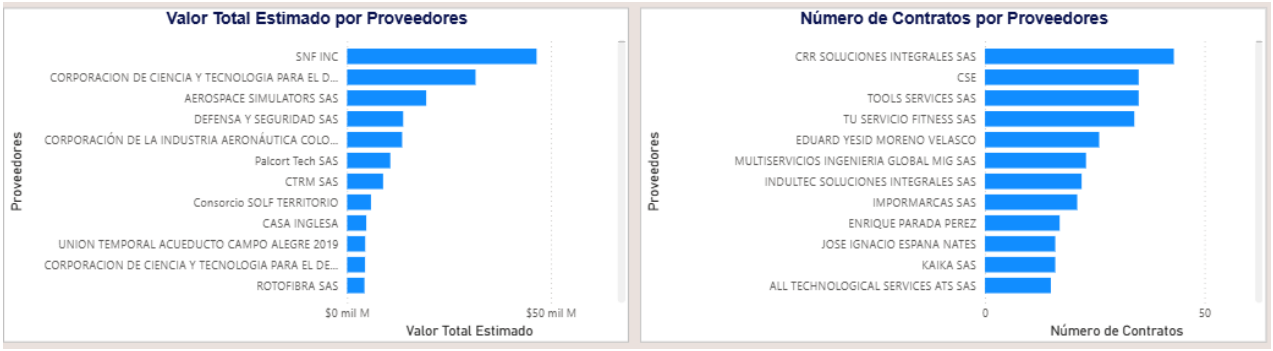




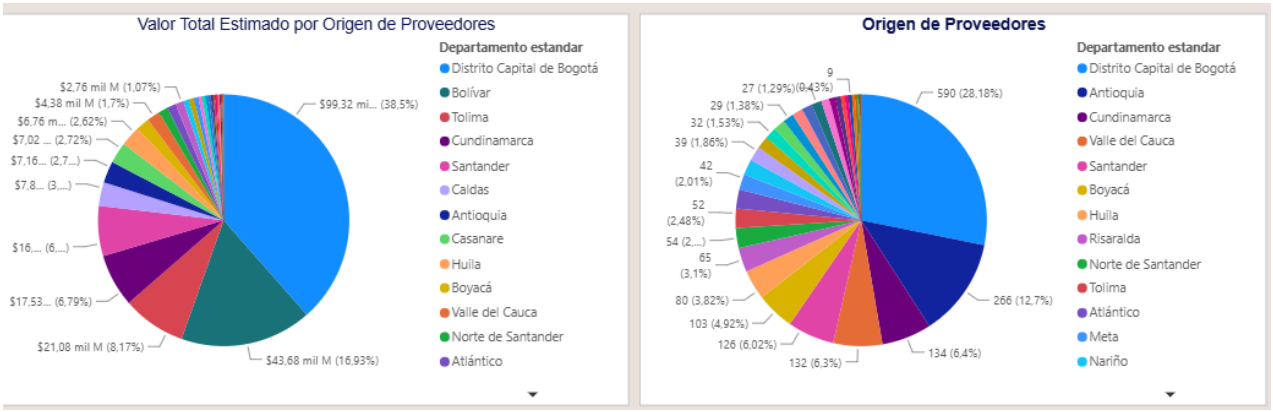
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II



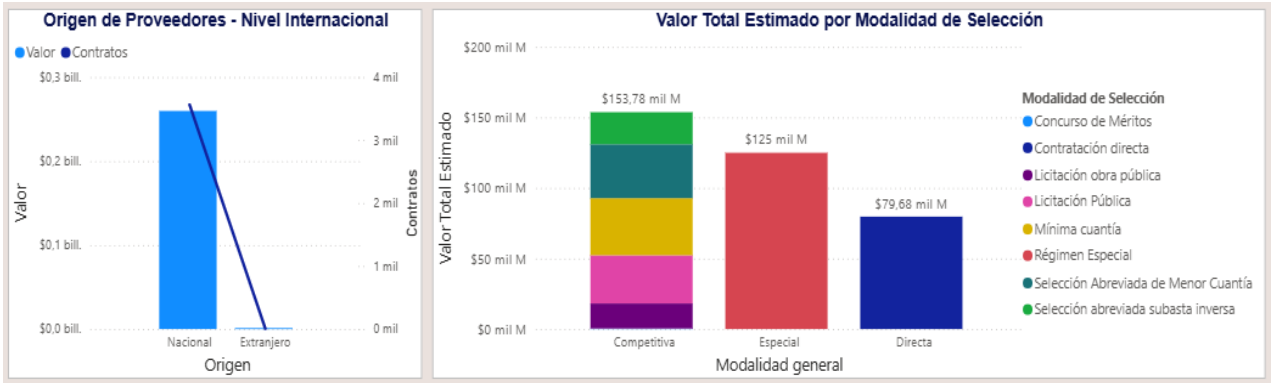
4. Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor



5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores



6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	2025		2026			Total		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	84.868.500	5,63%	119	$15.346.065.061	4,28%	4615	$358.456.289.185	100,00%
Total	**84.868.500**	**5,63%**	**119**	**$15.346.065.061**	**4,28%**	**4615**	**$358.456.289.185**	**100,00%**

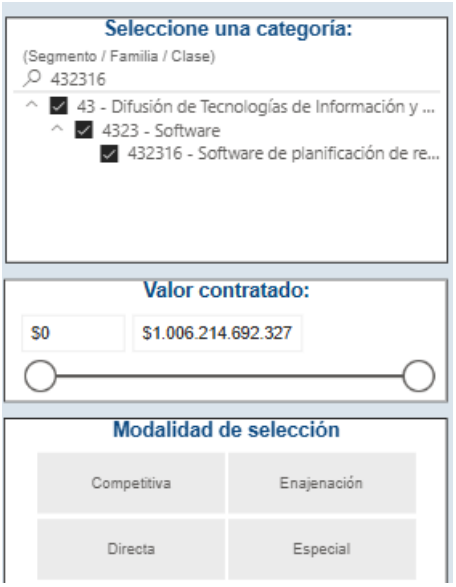
ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior entre las vigencias 2018 al 2026 asociado a todas las modalidades de contratación se suscribieron 4.615 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 721518 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria.

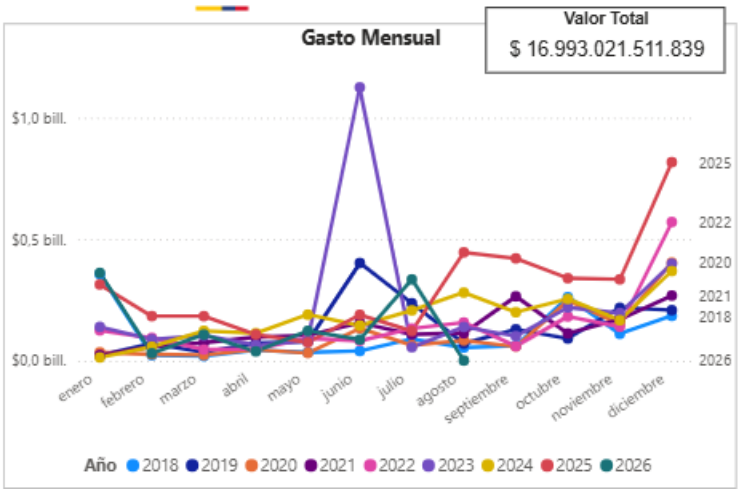
El valor de los 4.615 contratos fue superior a los 348.460 millones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

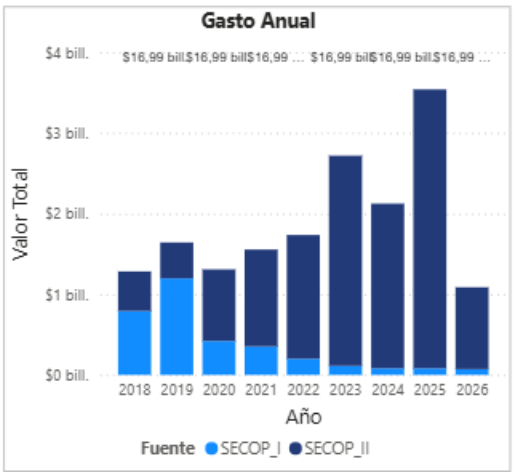
Código 432316 Software de planificación de recursos empresariales ERP

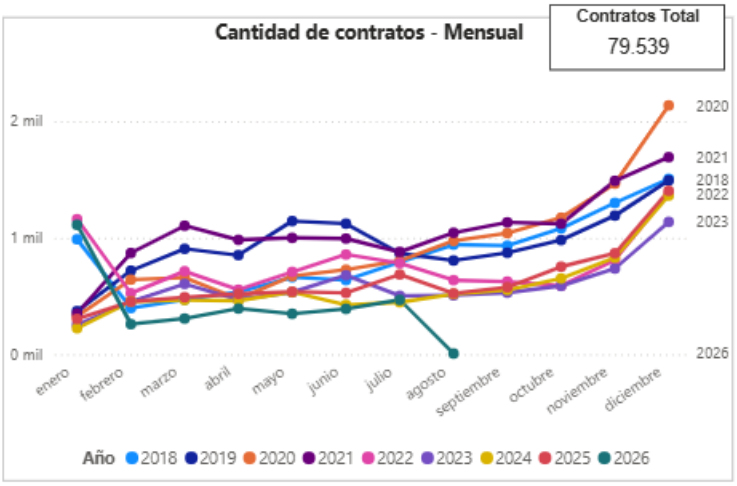
1. **Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.**

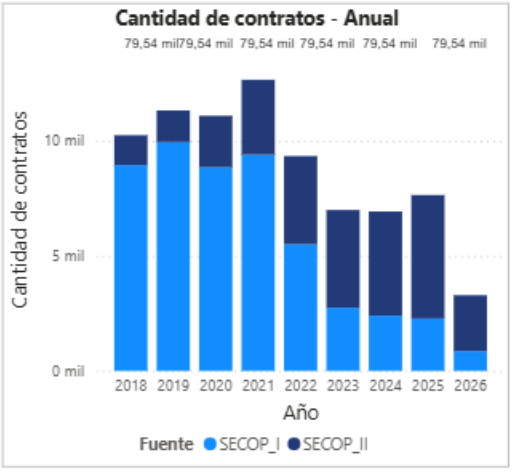


2. **Gasto del ítem a adquirir de los últimos años**









3.Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II

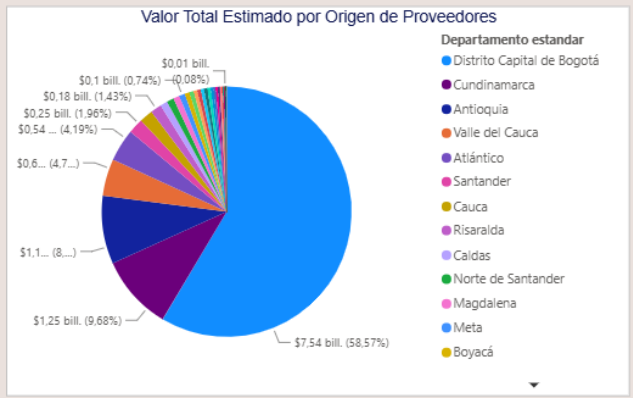


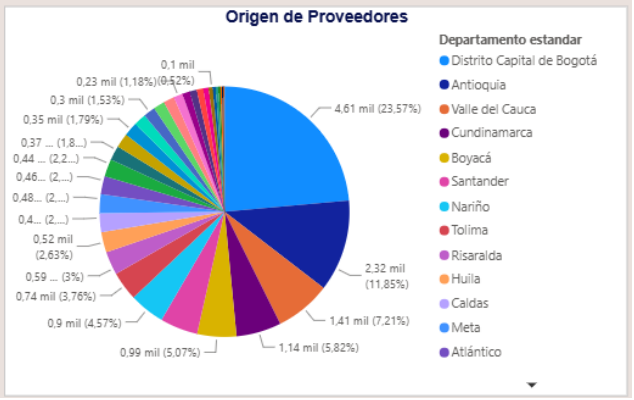
4. Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor





5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores





6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4323 - Software	8,94%	1669	$624.890.200.141	3,68%	26804	$7.138.980.106.495	42,01%
⊞ 4321 - Equipo informático y accesorios	3,99%	1047	$118.636.379.795	0,70%	37753	$5.091.382.586.094	29,96%
⊞ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	3,94%	318	$193.371.299.043	1,14%	5975	$3.042.079.097.846	17,90%
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3,20%	153	$130.339.775.182	0,77%	4437	$1.175.847.349.281	6,92%
⊞ 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,76%	103	$19.299.117.774	0,11%	4570	$544.732.372.123	3,21%
Total	**20,84%**	**3290**	**$1.086.536.771.935**	**6,39%**	**79539**	**$16.993.021.511.839**	**100,00%**

ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior entre las vigencias 2018 al 2026 asociado a todas las modalidades de contratación se suscribieron 79.540 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 432316 Software de planificación de recursos empresariales ERP.

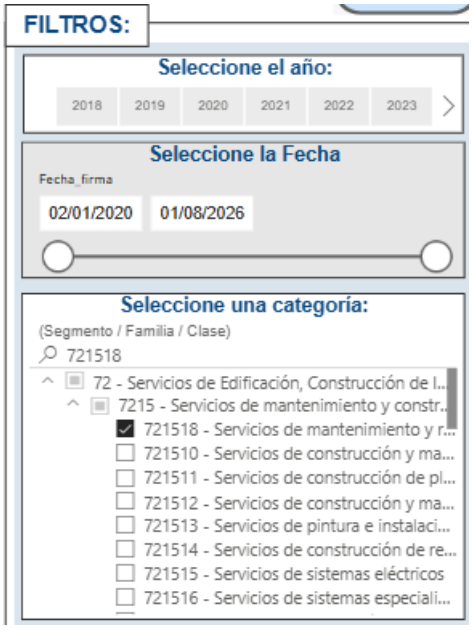
El valor de los 79.540 contratos fue superior a los 16 billones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

13.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

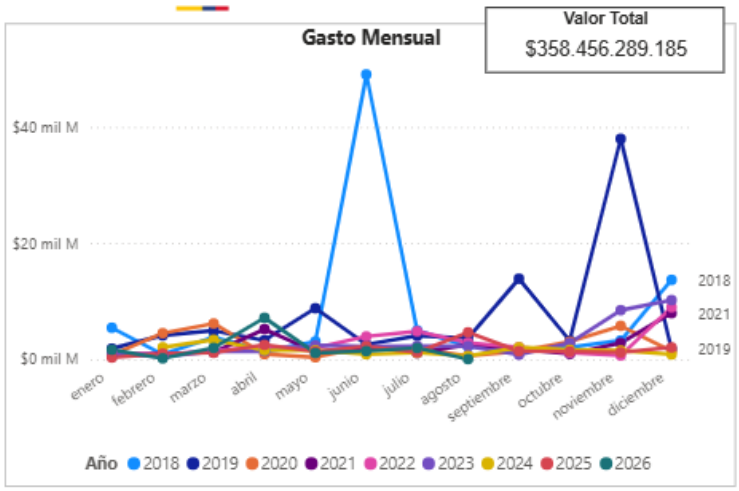
Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el codigo: 721518 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria y 432316 Software de planificación de recursos empresariales ERP.

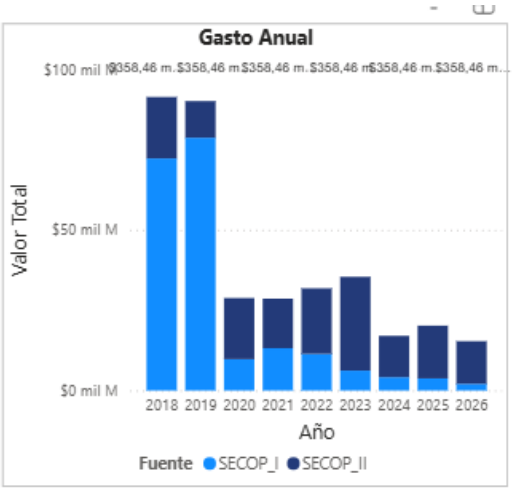
Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta. se obtuvo la siguiente información de la demanda a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel (721518) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria., como se muestra a continuación:

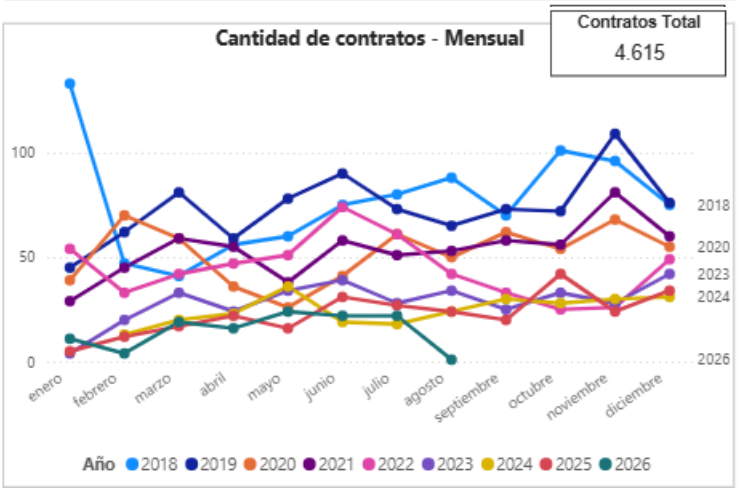
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

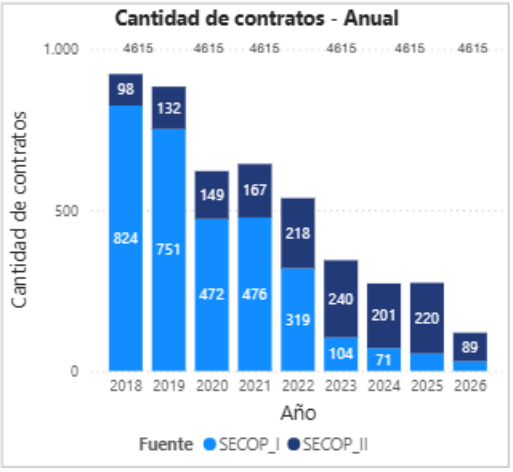


2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.





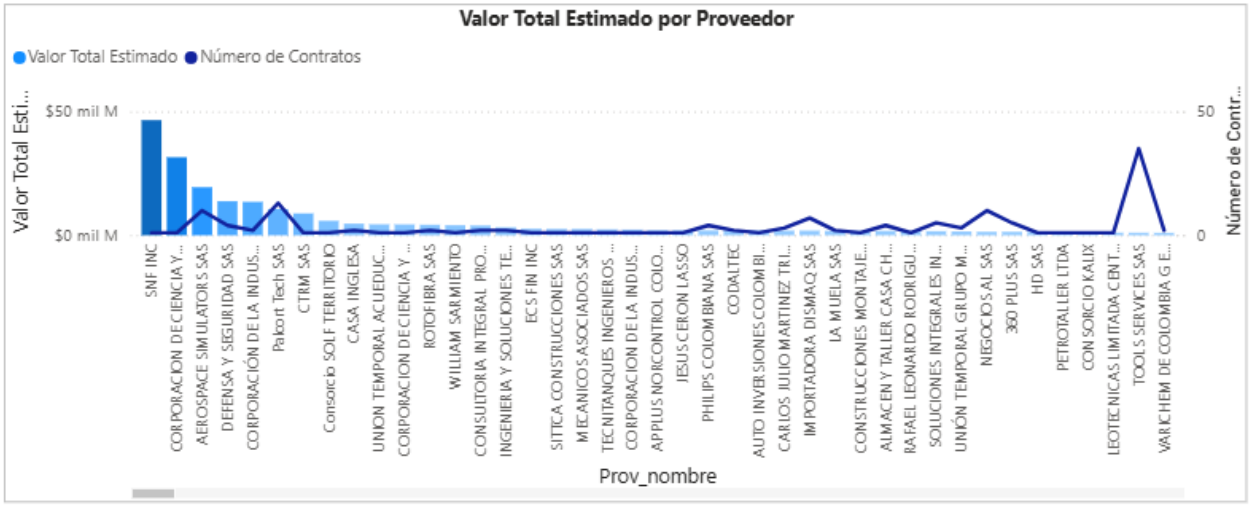


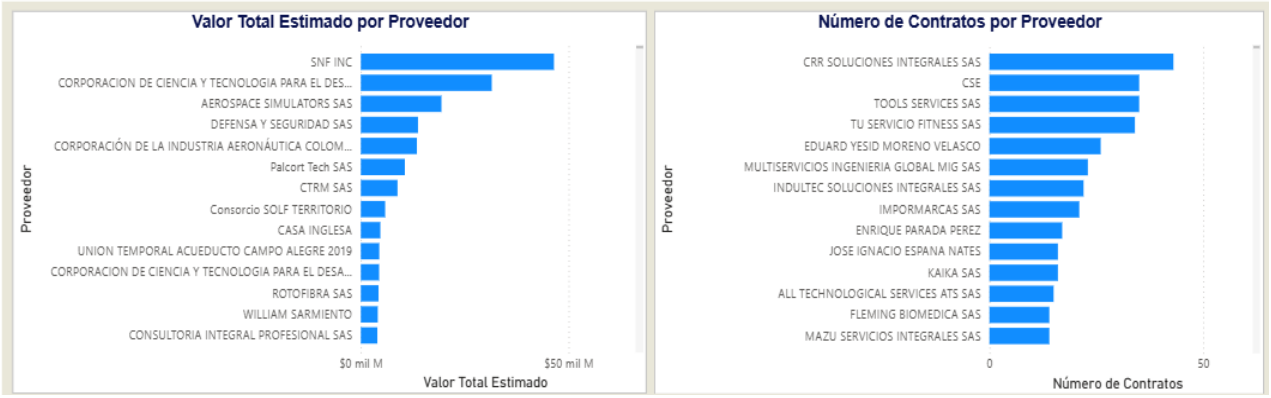


3. Número de contratos y valor

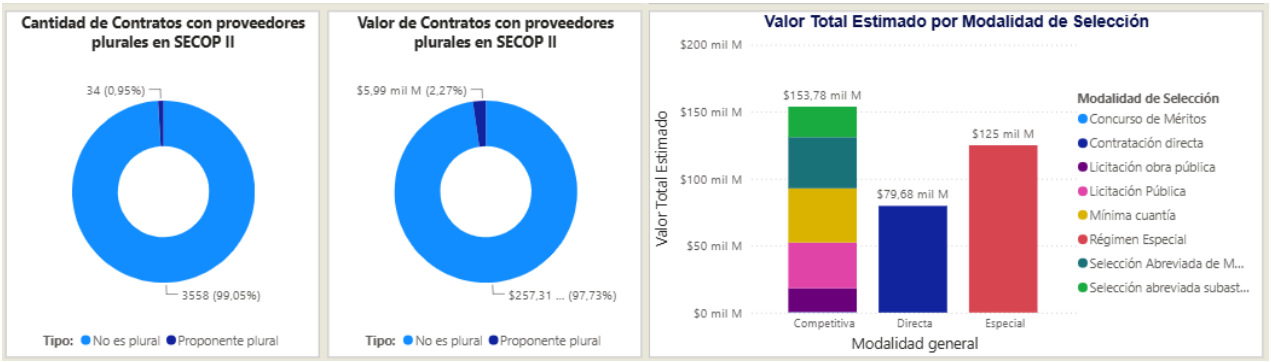


4. Valor total adjudicado por proveedor





5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

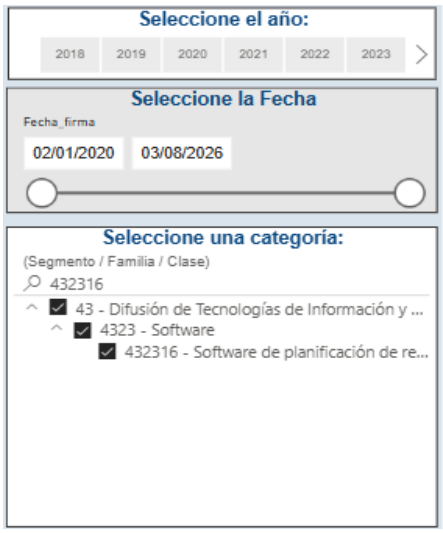
Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	84.868.500	5,63%	119	$15.346.065.061	4,28%	4615	$358.456.289.185	100,00%
Total	**84.868.500**	**5,63%**	**119**	**$15.346.065.061**	**4,28%**	**4615**	**$358.456.289.185**	**100,00%**

ANÁLISIS:

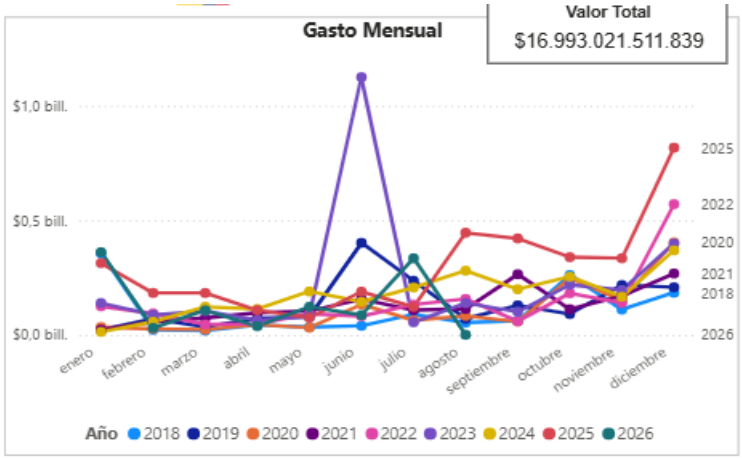
Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador nivel 721518 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional donde se tienen registros de 2.635 proveedores y 4.615 contratos encontrados.

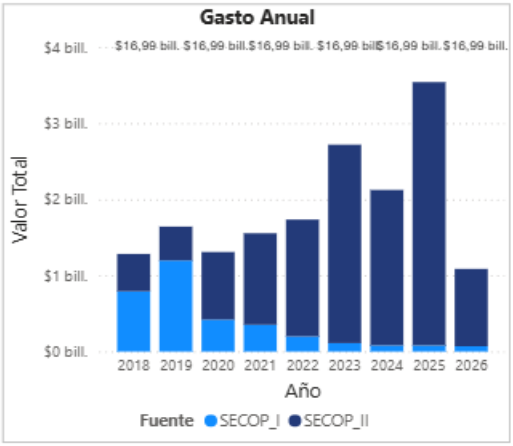
Código 432316 Software de planificación de recursos empresariales ERP.

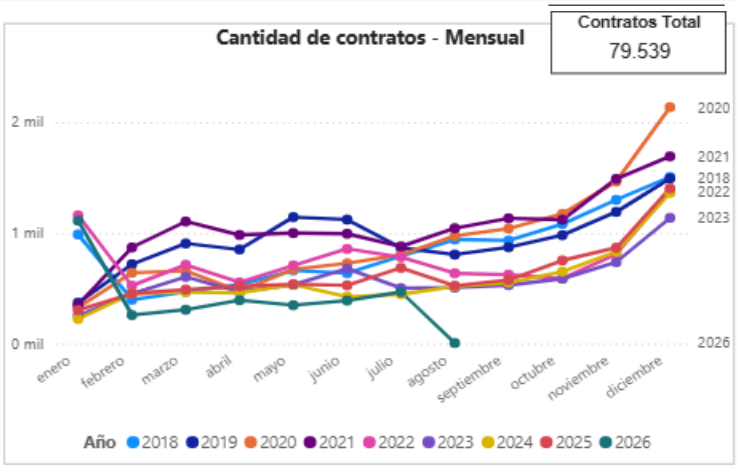
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

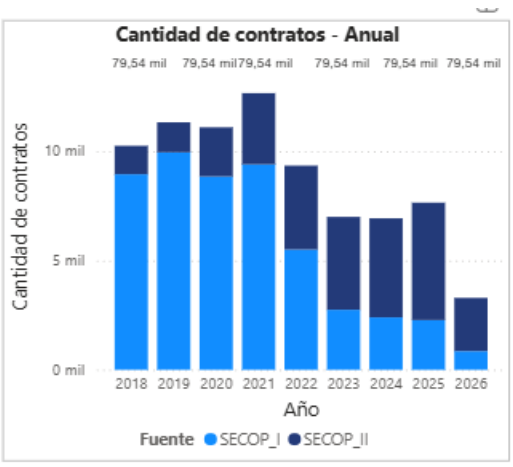


2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.





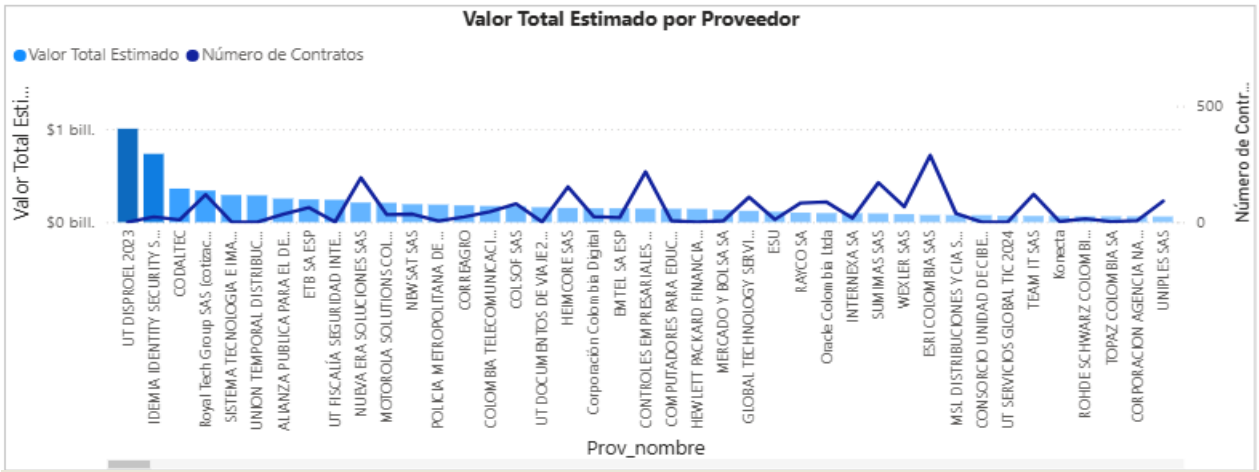




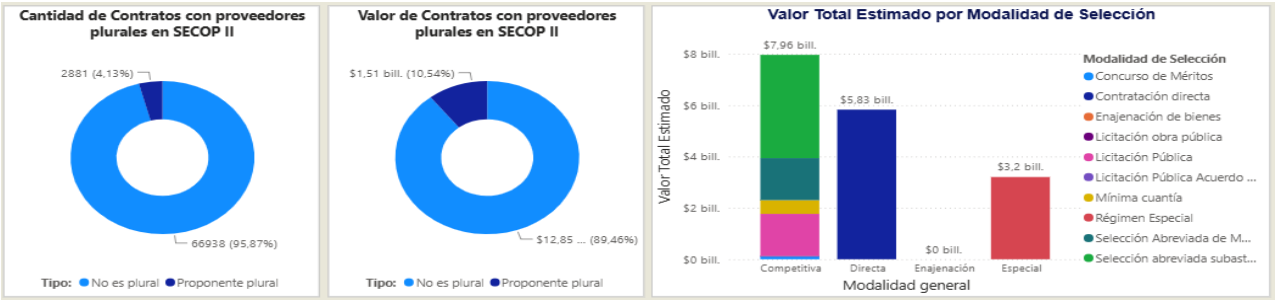
3. Número de contratos y valor

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$16,99 bill.	20.14 mil	79,54 mil

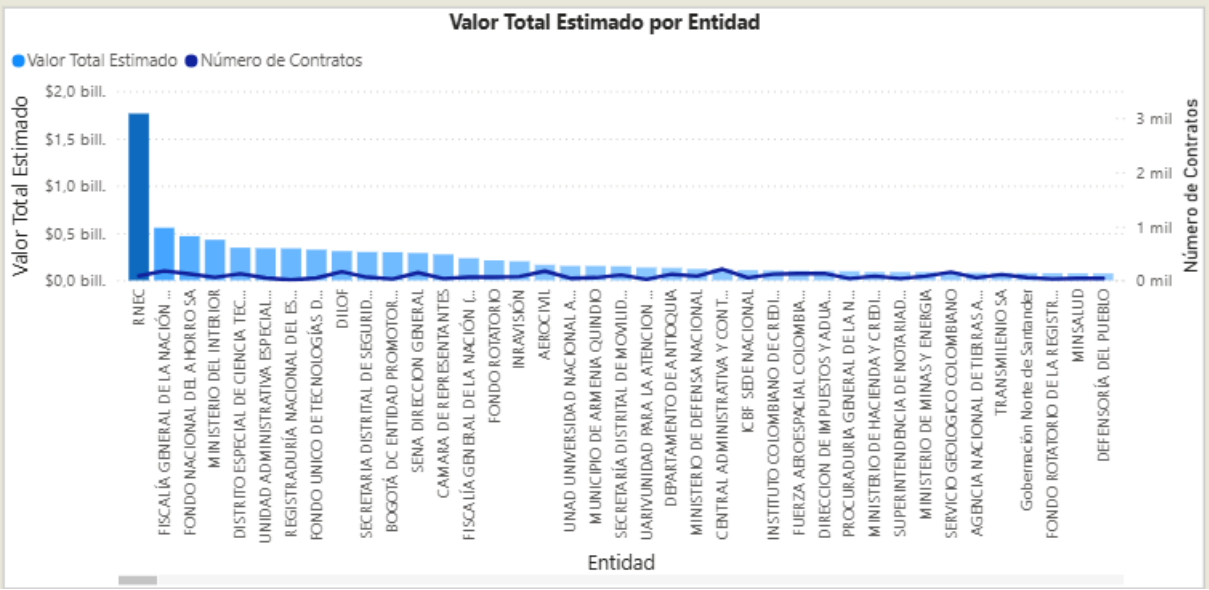
4. Valor total adjudicado por proveedor



5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	8,94%	1669	$624.890.200.141	3,68%	26804	$7.138.980.106.495	42,01%
4321 - Equipo informático y accesorios	3,99%	1047	$118.636.379.795	0,70%	37753	$5.091.382.586.094	29,96%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	3,94%	318	$193.371.299.043	1,14%	5975	$3.042.079.097.846	17,90%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3,20%	153	$130.339.775.182	0,77%	4437	$1.175.847.349.281	6,92%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,76%	103	$19.299.117.774	0,11%	4570	$544.732.372.123	3,21%
Total	20,84%	3290	$1.086.536.771.935	6,39%	79539	$16.993.021.511.839	100,00%

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 432316 Software de planificación de recursos empresariales ERP, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional donde se tienen registros de 20.140 proveedores y 79.540 contratos encontrados.

De acuerdo con el comportamiento del sector la dinámica es alta, aunque existen diversos proveedores que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso.

COTIZACIONES DEL MERCADO.

Se solicitó cotizaciones a empresas que ofrezcan el bien a adquirir con las características requeridas con el siguiente resultado:

Documents
Software y tecnologiás de la información

Documents
Software y tecnologiás de la información

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

20 de mayo de 2026

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3135710023,
comercialdocumentssas1@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Documents
Software y tecnologías de la información

Contenido

1. Presentación de propuesta comercial
2. Presentación empresarial
3. Objeto del contrato
4. Alcance del objeto
5. Cuadro económico
6. Condiciones de pago

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3135710023,
comercialdocumentsas1@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Documents
Software y tecnologías de la información

Bogotá D.C, 20 de mayo de 2025

Señores.
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Ciudad

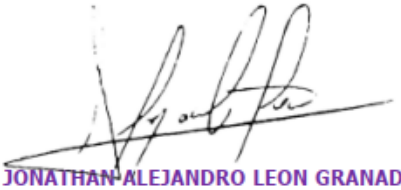
Asunto: **Presentación de propuesta**

Cordial saludo,

Yo Jonathan Alejandro León Granados, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.254.567 de la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa DOCUMENTS S.A.S con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. 901.690.307-3.

A través de la presente me permito remitir la propuesta comercial, el cual pone a su disposición todos servicios profesionales que ofrece nuestra compañía, con el fin de generar las actividades con la calidad necesaria para la ejecución del proyecto.

Cordialmente



JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS
Representante legal
comercial@documentssas.co

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3135710023,

Documents
Software y tecnologías de la información

DOCUMENTS S.A.S

Somos una empresa 100% colombiana, creada para optimizar el manejo de su información en materia de archivos integrando tecnología y servicios, que permitan satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

Nuestros servicios van de la mano de un grupo de profesionales en este campo donde su experiencia y conocimiento es acompañada de la ley 594 del 14 de julio de 2009 "ley general de archivos".

BENEFICIOS

PRODUCTIVIDAD

Mejor eficacia en la búsqueda y recuperación de documentos y expedientes. Acceso Rápido y seguro a la información de la empresa reduciendo los tiempos de búsqueda de información y por consiguientes de respuesta

AHORRO

En lo general se reducen los espacios donde preservar la documentación, ya que no estará en papel, además ahorrara recursos humanos y financieros, no tendrá que imprimir o fotocopiar y no usara personal para buscar los documentos, por lo que también ahorrara tiempo.

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3135710023,
comercialdocumentsas1@gmail.com
Bogotá, D.C. – Colombia



ROI (Return On Investment)

Con el tiempo, podrá determinar que implantar un correcto sistema de gestión documental permitirá recuperar su inversión inicial, ya que se reducen los costos, aumenta la calidad y se da una oportuna respuesta a las demandas documentales de la organización mejorando como tal la productividad.

PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS DOCUMENTOS

Gracias a las nuevas tecnologías y el uso de formatos electrónicos que cumplen con los estándares internacionales, sus documentos podrán ser preservados por largas extensiones de tiempo, lo que los hará accesibles sin importar el cambio de tecnologías que se produzcan en el tiempo.

REDUCCION DEL RIESGO PROFESIONAL

Un gran volumen de documentos implica la posibilidad de perder alguno, sin mencionar los siniestros a los que están expuestos. Un buen sistema de gestión documental tiene las medidas para reducir estos riesgos.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La gran cantidad de papel causa un enorme impacto ambiental, así como las malas prácticas a la hora de disponer de dichos documentos. Un adecuado sistema de gestión documental le permitirá disponer de estos documentos de manera adecuada, además de reducir su consumo.

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3177860830,
comercial@documentssas.com
Bogotá, D.C. – Colombia



Documents
Software y tecnologías de la información

OBJETO DE CONTRATO

Prestar los servicios profesionales de mantenimiento de estantería en la bodega de la defensa civil colombiana.

ALCANCE DE CONTRATO

El alcance del objeto de la presente propuesta técnico-comercial se limita a los siguientes servicios:

1. **Mantenimiento a estantería de archivo (Rodante)**

Seguridad en Sistemas Móviles

- **Lubricación de Rieles:** Evita el desgaste del motor o del sistema de manivelas.
- **Alineación de Guías:** Un riel desviado milímetros puede causar que todo el bloque se descarrile, bloqueando el acceso a la información de forma permanente hasta una reparación mayor.

Integridad Mecánica y Capacidad de Carga

El papel es mucho más pesado de lo que parece. Una estantería de archivo estándar puede soportar cientos de kilos, pero su estructura sufre con el tiempo:

- **Detección de Deflexión:** Se debe medir la curvatura de las bandejas. Si la deformación es permanente, el material ha superado su límite elástico y puede fallar súbitamente.
- **Ajuste de Pernos y Anclajes:** Las vibraciones del edificio o el movimiento constante de cajas aflojan la tornillería. Un estante sin anclaje a pared o techo es una "trampa mortal" en caso de sismo.

CUADRO ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento estructural a estanteria rodante del archivo de la entidad	1,00	$ 2.536.420,00	$ 481.919,80	$ 3.018.339,80

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3177860830,
comercial@documentssas.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Documents
Software y tecnologías de la información

CONDICIONES DE PAGO

- Condiciones generales de pago: Un único pago una vez se realice el mantenimiento
- Tasa de cambio: Los valores mencionados se encuentran en pesos colombianos.
- Variaciones y/o incrementos: Los precios de los servicios ofrecidos se mantendrán durante la totalidad del contrato sin incrementos ni variaciones.
- Validez de la oferta: La validez de la propuesta es de 30 días calendario.

Carrera 70 No. 19 -85, Bogotá, Teléfono 3177860830,
comercial@documentssas.com
Bogotá, D.C. – Colombia



Consultores en Sistemas de Información y Transferencias Físico Digital
Carrera 110ª No 73-11 Bogotá Colombia Contacto:3158251877

Archivos Gama

Bogotá, 21 de mayo de 2026

Señores:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

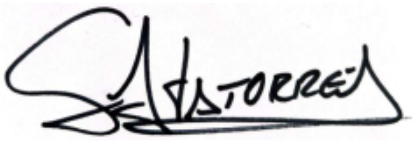
Asunto: Propuesta comercial

Cordial saludo;

En atención a sus requerimientos y solicitud, nos permitimos presentar la propuesta, diseñada para optimizar la gestión documental, en cumplimiento de la normativa aplicable y los estándares internacionales. Esta propuesta está orientada a garantizar la trazabilidad, seguridad y accesibilidad de la información, facilitando la administración eficiente de los archivos físicos y electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimientos específicos para ajustar la propuesta y asegurar que la propuesta satisfaga plenamente sus expectativas y objetivos institucionales.

Cordialmente,



Gabriel Latorre Jimenez
Email: glator79@hotmail.com
Móvil: + 57 3158251877

1. INTRODUCCIÓN

Archivos Gama presenta la siguiente propuesta para la Defensa Civil Colombiana sede Central, orientada a la preservación y conservación de la información en la estantería, garantizando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y fortaleciendo la eficiencia administrativa y legal de la Entidad.

La propuesta contempla mantenimiento de estantería.

2. JUSTIFICACIÓN

Defensa Civil Colombiana, la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, como entidad prestadora de servicios, administra un alto volumen de información sensible, administrativa y legal, cuya correcta gestión es crítica para:

- Garantizar la continuidad y seguridad de la atención.
- Asegurar el cumplimiento normativo en materia Archivística y de protección de datos.
- Reducir riesgos legales, operativos y reputacionales.
- Optimizar los tiempos de consulta, trazabilidad y toma de decisiones.
- Avanzar hacia la transformación Digital Documental.

La presente propuesta responde a la necesidad de normalizar y modernizar la Gestión Documental, asegurando control físico y digital de la información durante todo su ciclo de vida.

3. BENEFICIOS

- Mejora significativamente la atención y la eficiencia operativa al garantizar el acceso rápido a la información.
- Reduce tiempos de espera, minimiza errores administrativos, asegura la confidencialidad de los datos, optimiza el espacio físico y facilita el cumplimiento normativo.
- Eficiencia operativa: Ahorra tiempo al personal administrativo en la búsqueda de documentos, aumenta la productividad y reduce costos de papel y almacenamiento.
- Seguridad y Confidencialidad: Garantiza el cumplimiento de las normativas de protección de datos, protegiendo la información sensible del paciente y minimizando el riesgo de pérdida.
- Gestión Integral (especialmente con digitalización):
- Eliminación de la ilegibilidad: La información digital eliminan problemas de escritura a mano.
- Centralización: Permite unificar toda la documentación en un solo sistema.
- Acceso inmediato: Posibilita que múltiples profesionales accedan a la información simultáneamente.
- Base sólida para transformación digital.

4. DEFINICIONES BÁSICAS

- Inventario Documental: Registro técnico y sistemático que identifica y describe los documentos existentes.
- Organización Documental: Proceso de clasificación, ordenación y descripción de los documentos conforme a las TRD.
- Unidad Documental: Conjunto de documentos relacionados por un mismo trámite, asunto o función.
- TRD (Tabla de Retención Documental): Instrumento archivístico que define tiempos de permanencia y disposición final.
- Digitalización: Conversión de documentos físicos a formato digital, preservando su valor probatorio.
- Metro Lineal: Medida estándar archivística equivalente a un metro de documentos organizados.
- SGDEA: Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.

5. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La ejecución del proyecto se realizará conforme a la normatividad colombiana vigente, entre la cual se destaca:

- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos
- Decreto 1080 de 2015 - Para promover la apropiación social del patrimonio cultural
- Acuerdo 001 de 2024 - Archivo General de la Nación (AGN)
- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales
- Ley 1437 de 2011 – CPACA
- Normas ISO 15489 (Gestión Documental)

6. ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO

6.1 Cantidades Objeto de la Propuesta

6.2 Mantenimiento de Estantería

Alcance:

Inspección visual y arreglo

- Verificar deformaciones, corrosión, grietas o daños en columnas, vigas y bases.
- Revisar tornillos, pernos y anclajes para asegurar que estén ajustados.
- Identificar golpes ocasionados por montacargas o manipulación de carga.

Limpieza de la estructura

- Retirar polvo, grasa y residuos acumulados.
- Limpiar zonas de difícil acceso para evitar corrosión y contaminación.

Revisión de nivelación y alineación

- Confirmar que la estantería esté nivelada y vertical.
- Ajustar componentes desalineados para evitar riesgos estructurales.

Mantenimiento de anclajes y fijaciones

- Sustituir pernos, tuercas o anclajes deteriorados.
- Verificar que los puntos de fijación al piso estén firmes.

Reemplazo de componentes dañados

- Cambiar vigas, parales, bandejas o accesorios deformados.
- Instalar repuestos compatibles con las especificaciones del fabricante.

Control de capacidad de carga

- Verificar que las cargas almacenadas no excedan la capacidad permitida.
- Revisar señalización de carga máxima visible y actualizada.

Protección contra corrosión

- Aplicar pintura anticorrosiva o recubrimientos protectores.
- Tratar puntos oxidados antes de que afecten la resistencia estructural.

Valor Total

- $ 6.000. 000.oo por trabajo completo (Incluido IVA)

6. COTIZACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

COTIZACIÓN DEFENSA CIVIL					
CUADRO DE CANTIDADES A COTIZAR					
ID	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDADES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento de Estantería	Metro Cuadrado	$ 40,677	147,5	$ 6.000.000
				VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 6.000.000

7. CONCLUSIONES FINALES

Archivos Gama pone a disposición de la Defensa Civil su experiencia técnica, operativa y normativa para desarrollar un proyecto integral que garantice orden, control, seguridad y eficiencia en el manejo de la información.

La presente propuesta no solo resuelve necesidades actuales, sino que proyecta a la hacia un modelo moderno, sostenible y digital, alineado con las exigencias y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Quedamos atentos para ajustar alcances, cronograma o valores conforme a las necesidades específicas.


SALVAR
ARCHIVOS
COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
Presentada a:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
07 de julio de 2026

SALVAR ARCHIVOS

Somos una empresa 100% colombiana, con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C. enfocada en la gestión de documentos, la conservación del patrimonio documental y la gestión logística de los activos de información de su organización.

Nuestros servicios permiten a su organización hacer más eficientes sus recursos físicos y financieros.

Contamos con amplia experiencia en desarrollo de proyectos de gestión documental para empresas públicas y privadas.

Nuestro equipo de trabajo está conformado por profesionales expertos en gestión documental y con formación específica en archivística y bibliotecología.

Desarrollamos estrategias específicas según las necesidades de nuestros clientes, así optimizamos recursos físicos y económicos.

Hemos ejecutado y culminado más de 30 proyectos de manera exitosa en empresas públicas y privadas en todo el territorio nacional.

Somos expertos en normatividad archivística, estamos en constante formación. Así su organización siempre estará al día en aplicación de normas.

Contamos con una amplia gama de servicios enfocados en brindarle soluciones al tratamiento adecuado de información.

Soluciones a su alcance

Digitalización documental y digitalización documental certificada-

Custodia y almacenamient ode documentos.

Servicios profesionales, consultoría y asesoría en gestión documental

Centros de administración documental.

Software de gestión documental y gestión electrónica de documentos.

Transporte especializado y gestión logística de documentos

"EXPERTOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL"
Carrera 8 #12c-35 Oficina 704 Edificio Andes | Teléfono: +57 (1) 744 1831 | Celular: +57 (313) 571 0023
www.salvararchivos.co | comercial@salvararchivos.co
Bogotá, D.C. – Colombia

SALVAR ARCHIVOS

Contenido

Primera Parte. Propuesta Técnica **4**

1. **Objeto** **4**

2. **Alcance** **4**

3. **Características del servicio** ..... ¡Error! Marcador no definido.

Segunda Parte. Cuadros económicos **4**

SALVAR ARCHIVOS S.A.S.
NIT. 830.137.992-1

Nombre cliente:	Defensa Civil Colombiana			**COT-0115**
NIT:				
Fecha emisión:	07/07/2026	**Vigencia:**	30 días	

Primera Parte. Propuesta Técnica

1. Objeto

Prestar los servicios profesionales de mantenimiento de estantería en la bodega de la defensa civil colombiana.

2. Alcance

1. *Mantenimiento a estantería de archivo (Rodante)*
   Seguridad en Sistemas Móviles
   • Lubricación de Rieles: Evita el desgaste del motor o del sistema de manivelas.
   • Alineación de Guías: Un riel desviado milímetros puede causar que todo el bloque se descarrile, bloqueando el acceso a la información de forma permanente hasta una reparación mayor.
2. *Integridad Mecánica y Capacidad de Carga El papel es mucho más pesado de lo que parece.*
   Una estantería de archivo estándar puede soportar cientos de kilos, pero su estructura sufre con el tiempo:
   • Detección de Deflexión: Se debe medir la curvatura de las bandejas. Si la deformación es permanente, el material ha superado su límite elástico y puede fallar súbitamente.
   • Ajuste de Pernos y Anclajes: Las vibraciones del edificio o el movimiento constante de cajas aflojan la tornillería. Un estante sin anclaje a pared o techo es una "trampa mortal" en caso de sismo.

Segunda Parte. Cuadros económicos

DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
ANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA RODANTE (ESTANTERIA DE ARCHIVO)	1	$ 2.846.613,00	$ 540.856,47	$ 3.387.469,47

13.3. Oferta Económica

CONTRATACION DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION	NO APLICA	NO APLICA
INTERADMINISTRATIVOS	NO APLICA	NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICION DE INMUEBLES	NO APLICA	NO APLICA
CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA
OTRO (INDICAR)	NO APLICA	NO APLICA

13.4. ANALISIS ECONOMICO

En 2025, se prevé un análisis económico que refleja una situación mixta en Colombia. Si bien se espera un crecimiento económico moderado, se anticipa que la inflación se mantenga relativamente alta. Además, se esperan desafíos en el mercado laboral, con posibles ajustes en la informalidad laboral.

Crecimiento Económico perspectiva 2025 ANDI
Se espera que para 2025 y 2026 la economía colombiana crezca 2,6 % y 3,4%, respectivamente. Sin embargo, nos estamos rezagando frente a la región latinoamericana. Por lo tanto, es necesario recuperar la confianza para aumentar la inversión y es urgente implementar una estrategia para impulsar el crecimiento económico.

El 2024 ha sido un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas

públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

Como ya vimos, el 2024 terminará con un crecimiento ligeramente por debajo del 2%. Esta tasa se compara favorablemente con el muy bajo desempeño en 2023. Nos queda, sin embargo, una gran tarea por realizar. De un lado, mantener y afianzar la incipiente reactivación que se está presentando y hacerla extensiva a todos los sectores. Más importante aún, hay que asumir una ambiciosa estrategia de mediano y largo plazo que vaya más allá de una reactivación, que piense en el desarrollo del país supere las discusiones de corto plazo y nos dé una visión de futuro trascendiendo los gobiernos y que realmente nos inserte en la economía global. Al tiempo que tenemos que retomar las agendas de largo plazo, hay que cuidar el 2025 con el objetivo de alcanzar una tasa que tiene que ser superior al 2,5%, de lo contrario estaremos perdiendo mucho con nuestros pares regionales. El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2024 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor empleo se ha venido desacelerando y seguimos con una tasa de informalidad que no cede y que supera el 55%. La seguridad es sin duda otra gran preocupación afectando los hogares, las empresas y la actividad económica en general. Como lo registran los diferentes indicadores, se detecta un aumento en homicidios, extorsiones, enfrentamientos entre grupos armados, entre otros. También son cada vez más frecuentes los temas asociados a la ciberseguridad. Igualmente vale la pena mencionar nuestra inquietud alrededor de ambigüedad que se ha venido construyendo ante el derecho a la protesta, los permanentes bloqueos a las vías, y los derechos civiles, humanos y económicos del resto de la población. Como vemos, son múltiples las preocupaciones que enfrenta el país en la actualidad: las finanzas públicas están descuadradas, el sector energético presenta grandes dificultades, la salud de los colombianos está en riesgo y enfrentamos grandes problemas de seguridad, con el agravante, que no se ven decisiones oportunas para afrontar esta retante coyuntura. Esto es lo que podríamos llamar incertidumbre. Considerando el impacto que la incertidumbre ha tenido sobre la actividad económica en general, conviene detenernos en algunos hechos que han generado este ambiente.

Además de lo anterior, la coyuntura actual está enmarcada por una intensa agenda legislativa que genera inseguridad jurídica y un posible deterioro en la solidez de la economía que caracteriza a Colombia. Una de las grandes preocupaciones en las reformas estructurales presentadas al Congreso es la falta de rigor técnico en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, que se traducen en un alto costo para el país en términos de la incapacidad para la planificación económica a mediano y largo plazo. Esta situación deja a Colombia en una posición reactiva y no estratégica frente a los riesgos causados por shocks externos e internos. Destacamos, sin embargo, el papel de la rama legislativa y la judicial, no sólo han cumplido con un papel de fortalecimiento del sistema democrático, sino que también han moderado las tensiones generadas por los cambios propuestos, buscando un equilibrio de pesos y contrapesos que produzca un

balance entre la transformación estructural y la estabilidad del país. Finalmente, entre algunas posibles explicaciones de la incertidumbre está la posición ideológica frente a algunos sectores que va en contravía de la racionalidad económica.

Pero también se deben generar oportunidades en los sectores que están rezagados. Es necesario reactivar la industria, impulsar la infraestructura y enviar mensajes claros que la vivienda no se va a abandonar. Finalmente, pero no menos importante, el 2025 constituye una oportunidad para ir más allá de las discusiones del día a día y retomar los temas y la perspectiva de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser nuevamente parte crucial en nuestra agenda, también lo debe ser una estrategia de crecimiento de largo plazo y evaluar reformas estructurales que realmente resuelvan los problemas del país.

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.

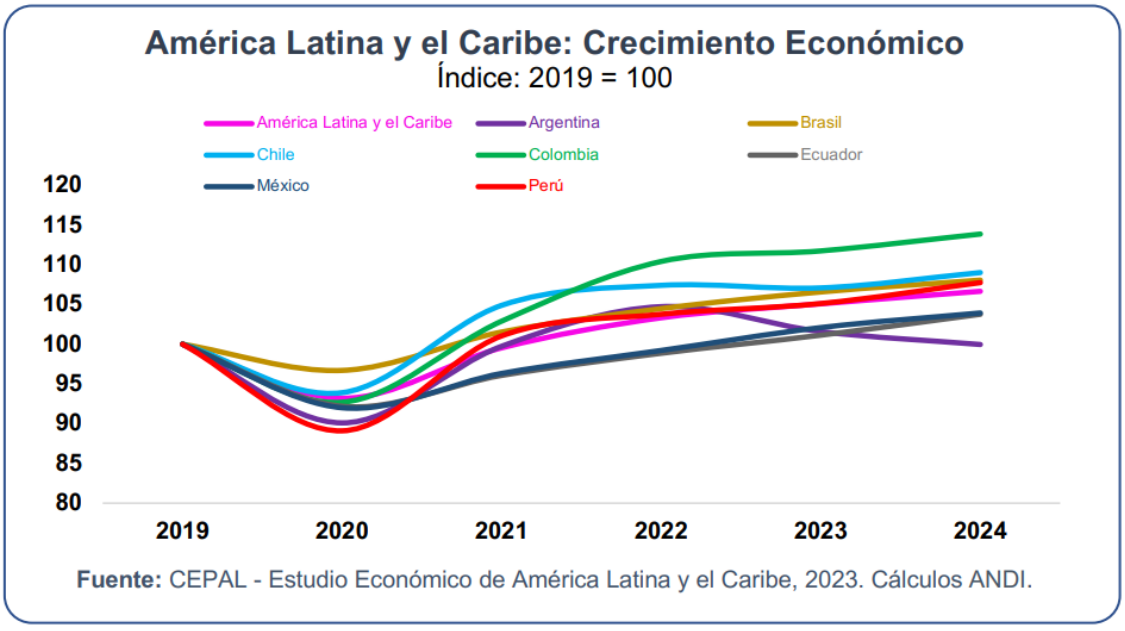
América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Las proyecciones para el 2024, indican que la región latinoamericana continuará con un menor dinamismo económico y se proyecta un crecimiento de 1,5%. Los países con una mejor perspectiva de crecimiento económico para el próximo año son: Panamá (4,2%), Paraguay (4%), Costa Rica (3,4%), Guatemala (3,1%), y República Dominicana (3%).

El bajo dinamismo de la actividad económica confirma una desaceleración de la economía en la región y tanto el consumo como la inversión son dos factores que explican el menor desempeño.

Por el lado del consumo, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares se traduce en una menor demanda y, por lo tanto, en un menor volumen de ventas y en una mayor acumulación de inventarios. A lo anterior, se suma un deterioro en el nivel de confianza debido a la incertidumbre política. También, los bancos centrales han adoptado una política monetaria restrictiva que implica un menor acceso al crédito que conlleva a, un menor nivel de consumo privado.

Teniendo en cuenta la baja dinámica de consumo en América Latina, los gobiernos de esta región han optado por iniciativas de estímulo al consumo, medidas para mejorar el nivel de educación y facilitar la creación de empresa para que se generen más y mejores oportunidades de empleo. Adicionalmente, la región debe integrarse más en el comercio internacional a través de la búsqueda de nuevos mercados y desarrollo de productos y generar condiciones favorables para la atracción de inversión.



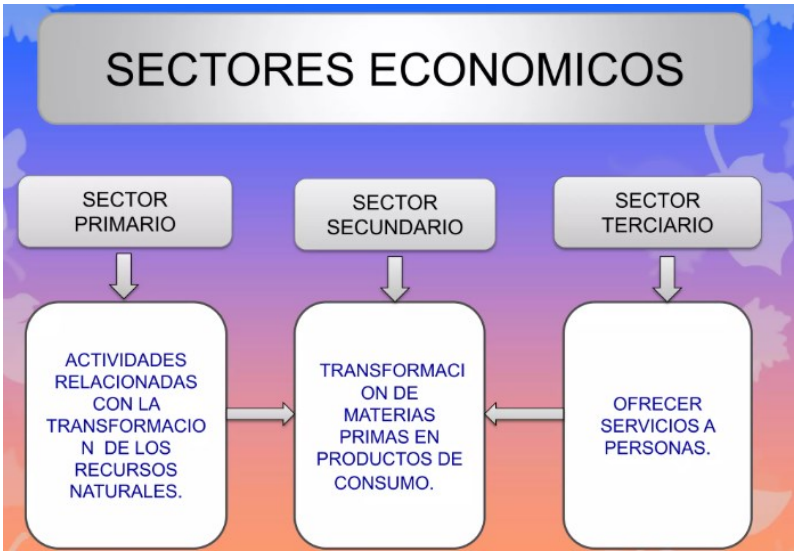
Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023. Cálculos ANDI.

Las perspectivas de crecimiento de América Latina para el 2023 y 2024 son muy bajas, ya que son niveles de crecimiento económico que no le permitirán a la región avanzar en los temas

sociales, especialmente en la lucha contra la pobreza y generar más y mejores oportunidades de empleo.

SECTORES ECONOMICOS

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.



Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general. Es decir que todo circuito

productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común.

Sector primario: El sector primario o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor consiste en obtener la materia prima directamente del entorno natural. Esta labor a menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico.

Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Y mientras más paradas haga el producto en su camino hacia éste, más valor añadido acumulará. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados. Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, la industria maderera, etc.

Sector Secundario: El sector secundario o sector transformador, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada, cuando no de procedimientos físicoquímicos que pueden ser fuente importante de contaminación, aunque no tanto como resulta el sector primario.

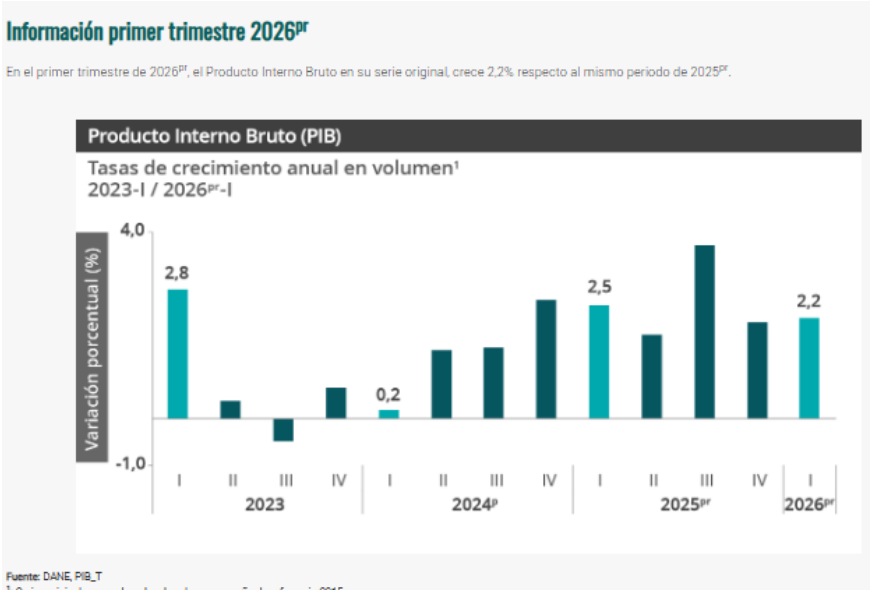
Una vez que el producto elaborado abandona el sector secundario, se encuentra listo para su consumo y habrá por lo tanto acumulado un valor añadido, es decir, será más costoso, pues en su fabricación intervinieron diferentes procesos energéticos, industriales, mano de obra, etc. Por esa razón, este sector es el más desarrollado por las potencias industriales del mundo.

Sector Terciario o Sector de Servicios: Es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Por lo anterior el presente proceso se ubica en el Sector terciario**.**

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**



Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura

y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

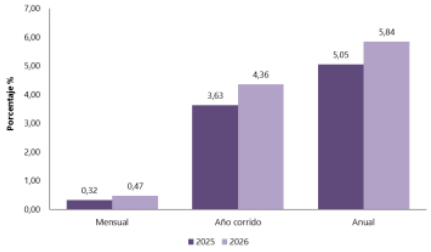
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Tasa de cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	$3.128.65 pesos colombianos por dólar estadounidense	18 de agosto de 2026

El peso colombiano ha mostrado una marcada apreciación frente al dólar estadounidense en las jornadas recientes, impulsada por una fuerte presión vendedora en el mercado. Esta situación refleja una liquidación rápida de posiciones en dólares, sin encontrar una demanda suficiente para equilibrar la caída. Aunque el ingreso de divisas por parte del Gobierno Nacional ha contribuido a la oferta de dólares, su impacto ha disminuido. Actualmente, la corrección a la baja del USD/COP parece ser el resultado de dinámicas orgánicas del mercado y factores técnicos, evidenciando un sentimiento generalizado de venta sin señales claras de reversión a corto plazo.

Desde nuestra perspectiva, la notable caída en el precio del dólar en Colombia al cierre de junio de 2026 refleja una tendencia de apreciación del peso colombiano que ha ganado fuerza. Esta dinámica podría ofrecer oportunidades a ciertos sectores que dependen de importaciones, pero también implica un desafío para aquellos orientados a la exportación debido a la menor competitividad de sus productos en el mercado internacional.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

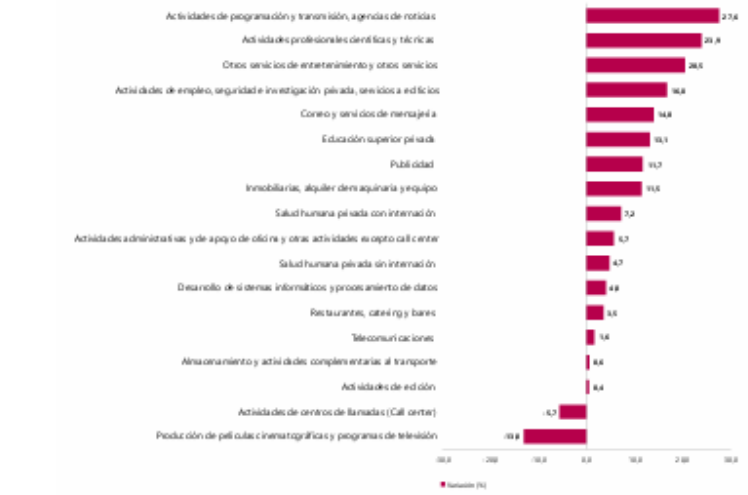
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

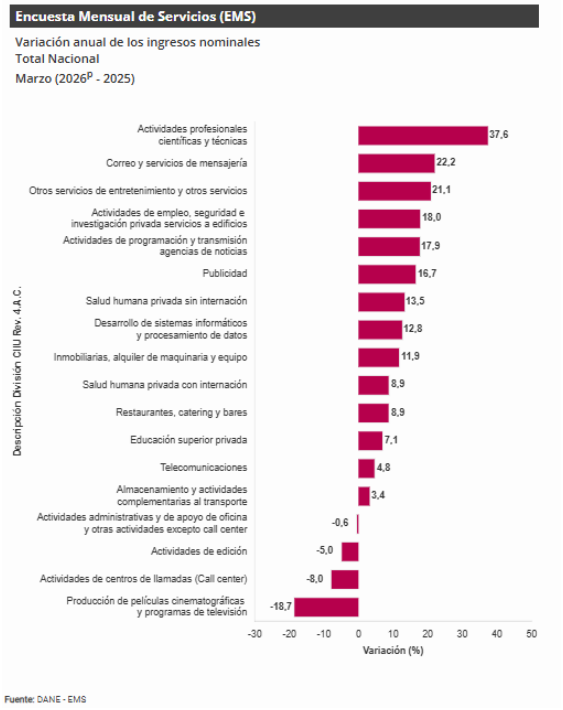
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	-1,1	-1,3	-4,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,3	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-1,3	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

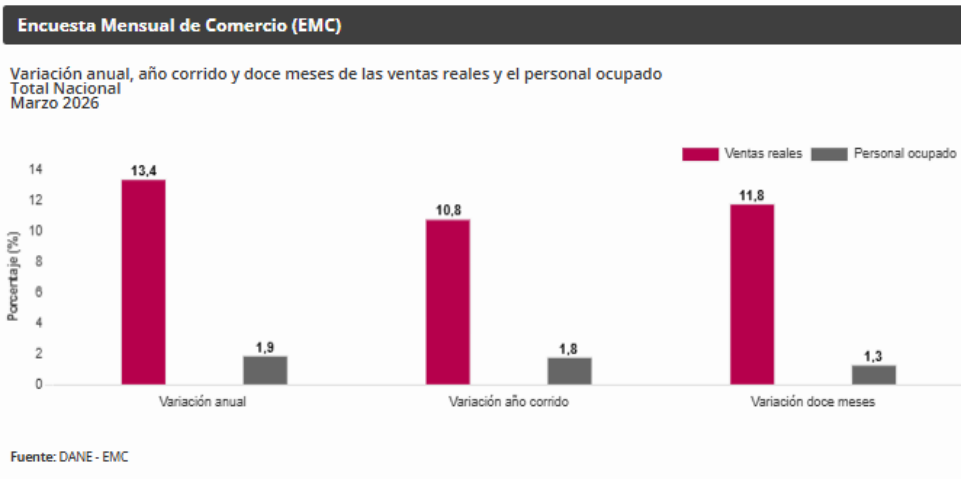
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Encuesta mensual de comercio.

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.



Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o

doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

14. DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente Mínima Cuantía, es por **17726 del 09 de marzo de 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($360.100.000)** con cargo al rubro C-1599-0100-1-20109G-1599063-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL.

Los interesados en participar en este proceso deberán ofertar la prestación del Bien y/o servicio en su totalidad, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

15. PRECIO DE REFERENCIA

DESCRIPCION	DOCUMENTS SOFTWARE Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			ARCHIVOS GAMA			SALVAR ARCHIVOS			MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO	DESVIACION ESTANDAR
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍAS, EN LAS ÁREAS DE ARCHIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL							
VALOR	$ 2.536.420	$ 481.920	$ 3.018.340	$ 5.042.017	$ 957.983	$ 6.000.000	$ 2.846.613	$ 540.856	$ 3.387.469	$ 3.475.017	$ 3.314.245	$ 3.178.355	$ 2.846.613	$ 5.042.017	$ 2.536.420	1365896,1

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTERÍAS, EN LAS ÁREAS DE ARCHIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.	$ 3.178.355	$ 603.887	$ 3.782.242

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima el desarrollo del objeto contractual, con un valor de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.178.355)**, el valor del IVA corresponde a SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 603.887), el valor con IVA corresponde a **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.782.242).**

El valor del presupuesto oficial para el objeto a contratar correspondiente a 47 unidades asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.782.242)**, Incluidos tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

16. ANALISIS LEGAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente

que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- **Evaluación del menor precio**.
- **La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).**
- **La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).**

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA realizará, en primer lugar, la evaluación del menor precio ofertado. Posteriormente, verificará sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

17. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

y demás normas vigentes aplicables. Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad. A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del presupuesto
- Estatuto tributario
- Estatuto del consumidor – Ley 1480 de 2011
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo"
- Ley 816 de 2003 - "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014 – "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 4170 de 2011 – "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 – "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Resolución de delegación del MDN 4519 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás guías y manuales de Colombia Compra Eficiente vigentes (cuando aplique)
- Demás normas concordantes y pertinentes.

18. BASE LEGAL DE ACUERDO CON EL OBJETO:

El presente proceso contractual, al ser de **MÍNIMA CUANTÍA**, estará sometido a la legislación colombiana y a su jurisdicción, por lo que se regirá por las normas consagradas en las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2007, 1450 de 2011, artículos 94, 274, por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.1 artículo 2.2.1.2.1.5.2, y las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

19. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desinsentivar la presentación de ofertas - proceso desierto	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Evitar el riesgo, para lo cual la entidad no procederá retirando el borrador del pliego y efectuará una nueva evaluación al Estudio del Sector	1	2	3	Riesgo Bajo	5	Comités Evaluadores -	Durante la presentación de	Antes de publicar el pliego	En la respuesta a las	Si la entidad frente a las observaciones determina desequilibrio económico
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. (ii)	Procedimientos inadecuados que deriven en la selección de equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3	4	7	Riesgo alto	Comités evaluadores	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se tomarán medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Comités estructuradores - comités evaluadores	Después de públicarse el borrador del pliego de	Antes de la adjudicación del proceso	En la respuesta a las observaciones de los oferentes	Las respuestas a las observaciones así como las evaluaciones se deben presentar en los formatos establecidos por la entidad debídamente firmados por los responsables

					Riesgo de colusión. (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas															
3	Específico	Interno	Selección	Riesgo Económico	Riesgo de Ofertas artificialmente bajas	Rompimiento del equilibrio económico del contrato, imposibilidad de ejecutar el contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual se rechazarán ofertas cuyo valor sea inferior al 50% del presupuesto oficial	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité estructurador	En la evaluación de	Adjudicación de la	Informe comité	Audiencia de informe de evaluaciones
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Variación en las condiciones del contrato, rompimiento del equilibrio contractual	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerira la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Asociado a la operatividad del contrato - equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Mala calidad del servicio entregado por el contratista - Procedimientos efectuados de forma contraria a los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra persona quien asume las consecuencias de lamaterialización del Riesgo. Para el efecto se requerira la constitución de garantía de calidad del servicio equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta de un (01) año despues de firmada el Acta de recibo a Satisfacción por el supervisor del contrato	3	2	5	Riesgo medio	No	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	cinco (05) años después de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción	En los informes de supervisión - Informes de novedades posventa	En los informes que presente el supervisor del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Retardo en la ejecución del contrato, afectación en las intervenciones realizadas al momento de persentarse el evento	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad- comités evaluadores	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerira la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 30% del valor del	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato

												contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato									
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	Retardo en la ejecución del contrato, afectación en las intervenciones realizadas al momento de persentarse la novedad frente a las regulaciones propias de la región donde se realiza la intervención	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad- comités evaluadores	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerira la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato

20. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
FACTORES JURÍDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	NO APLICA
FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR VALOR	APLICA
FACTOR TÉCNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Económicos son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
MENOR PRECIO	APLICA	APLICA
OFERTA DE MENOR VALOR	APLICA	APLICA
MEDIA ARITMETICA	N.A	N.A
MEDIA GEOMETRICA	N.A	N.A
Otro	N.A	N.A
ADICIONALES (Indicar)	N.A	N.A

Nota: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se tiene un precio de referencia por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.782.242), con IVA incluido,** el cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad, se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra establecida, regulada y reglamentada en los decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021.

21. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	A partir de la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	A partir de la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	APLICA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	A partir de la firma del contrato Igual al término de ejecución del contrato y tres años más contados a partir del Acta de recibo final	APLICA

22. TRATADO DE LIBRE COMERCIO (N.A)

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad

Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 3**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

23. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado

Verificada la información de acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existen acuerdos marco aplicables al proceso que la entidad va a adelantar.

Elaboró:	**Angie Katerine Rodriguez Cardozo** Gestor de Proceso	***Original Firmado***
Elaboró Aspecto económico:	**Alexander López Palacios** Asesor Externo Económico	***Original Firmado***
Revisó:	**Abg. Adriana María Hernández Garzón** Asesor Externo en Contratación Estatal	***Original Firmado***
Aprobó:	**Laura Ramirez Paez** Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual	***Original Firmado***
Responsable Requerimiento:	**Maria Nataly Paredes Merida** Grupo Orientación Ciudadana y Gestión Documental	***Original Firmado***